

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER SOBRE LA COOPERACION TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/FM-15632-CO - GEF-BID - 30026 EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO III, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)

Señores
Asamblea de Accionistas
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter
Bogotá D.C.

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Hemos auditado los estados financieros de la Cooperación Técnica no reembolsable ATN/FM-15632-CO - GEF-BID - 30026 (en adelante la Cooperación Técnica no reembolsable), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter (en adelante Findeter), el cual comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas. El estado financiero ha sido preparado por la administración de Findeter como sociedad administradora de la Cooperación Técnica no reembolsable el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

2. La administración de Findeter como entidad administradora de la Cooperación Técnica no reembolsable, es responsable por la preparación y correcta presentación del estado financiero, sus notas y revelaciones de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de Findeter también es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperación Técnica no reembolsable para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar el principio contable de negocio en marcha, salvo que la administración de Findeter tenga la intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los responsables del gobierno de Findeter como entidad administradora son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera de la Cooperación Técnica no reembolsable.

Responsabilidad del revisor fiscal

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre el mencionado estado financiero de propósito especial fundamentada en nuestra auditoría. Obtuvimos la información necesaria para cumplir con nuestras funciones y efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y llevemos a cabo nuestra auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del

auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración de Findeter como entidad administradora, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Opinión

4. En nuestra opinión, el estado financiero adjunto, auditado por nosotros, y que fue fielmente tomado de los libros de contabilidad, presenta razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperación Técnica no rembolsable al 31 de diciembre de 2025, por el año terminado en esa fecha de conformidad con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Otros asuntos

5. El estados financieros al 31 de diciembre de 2024 se incluyen para propósitos comparativos únicamente, dichos estados financieros fueron auditados por nosotros y sobre los mismos expresamos una opinión sin salvedades el 19 de febrero de 2025.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

6. Fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de Findeter como entidad administradora:
 - a. La contabilidad de la Cooperación Técnica no rembolsable se lleva de acuerdo con las normas contables y las disposiciones legales.
 - b. Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas de la Cooperación Técnica no rembolsable, se llevan y se conservan adecuadamente.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que Findeter como administrador de la Cooperación Técnica no rembolsable, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cooperación Técnica no rembolsable o de terceros que estén en su poder.



Hilber Alberto Alfonso Castillo

Revisor Fiscal

T.P. 29262 - T

En representación de:

Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC

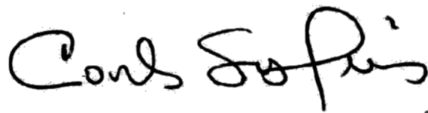
Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026

**30026 - COOPERACION TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/FM-15632-CO - GEF-BID
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**

**Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	Nota	2025	2024
<u>Activo</u>			
Efectivo	5	\$ 348.187	334.052
Total activo		<u>348.187</u>	<u>334.052</u>
<u>Patrimonio</u>	6		
Aportes		4.553.332	4.539.197
Resultado ejercicios anteriores (Ejecucion)		(4.205.145)	(4.205.145)
Total patrimonio		<u>348.187</u>	<u>334.052</u>

Véase las notas las adjuntas que forman parte integral de los estados financieros.



Carlos Alberto Saad Llinás
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



José Miguel Salcedo Ramírez
Contador Público
T.P. 126408 –T
(Ver certificación adjunta)



Hilber Alberto Alfonso Castillo
Revisor Fiscal
T.P. 29262 –T

En representación de:
Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2026)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

1. Entidad reportante

Nombre del negocio: Cooperación técnica no reembolsable ATN/FM-15632-CO - GEF-BID

Naturaleza de los recursos administrados: Cooperación Internacional con la Banca Multilateral.

Fecha de suscripción: Marzo del año dos mil dieciséis (2016). El 13 de octubre de 2020 finalizó la ejecución del Convenio Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/FM 15632-CO. En el marco del cierre del programa.

En el mes de enero de 2021 se procedió con el reintegro de los recursos no ejecutados, el BID informó a Findeter que los recursos restantes correspondientes a rendimientos financieros de la cuenta especial del programa serán destinados para actividades similares a las ejecutadas en el marco de la cooperación.

Fecha de inicio de operaciones: Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), se encuentra activo hasta la ejecución de los recursos que reposan en la cuenta bancaria.

Se tiene previsto para la vigencia 2025, utilizar estos recursos para apoyar iniciativas impulsadas por la Vicepresidencia Financiera en materia de Energía y Eficiencia Energética. Lo anterior, acorde con el aval dado por el cooperante para hacer uso de estos recursos remanentes, siempre y cuando las actividades a financiar sean consistentes con el uso inicial acordado entre las partes. En particular, se espera contratar a un experto en materia de Energía y Eficiencia Energética, que pueda apoyar a Findeter en la evaluación integral de proyectos potenciales en el sector de Energía y Eficiencia Energética, a ser financiados en el marco del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible, financiado de manera conjunta entre KFW y Findeter. Adicionalmente, se espera contratar a un especialista en materia de Residuos Sólidos, con el fin de apoyar a la Dirección de Banca Internacional en la elaboración de una propuesta al Fondo Verde del Clima, para un mejor aprovechamiento de los residuos sólidos como fuente de energía. Esta propuesta se trabajará de manera conjunta con el Ministerio de Vivienda.

Partes que intervienen:

Cooperación Técnica No Reembolsable entre Findeter (Organismo ejecutor) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID), firmado en marzo de 2016 su duración va hasta la ejecución de los recursos, el valor de la cooperación es de USD 1.999.725 más los rendimientos que genere, para la ejecución del objeto.

Objeto:

Esta Cooperación Técnica No Reembolsable tiene por objeto financiar la adquisición de bienes y servicios de consultoría, así como la selección y contratación de consultores necesarios para la realización de un proyecto de cooperación “Mecanismos de Financiamiento para la Inversión en Eficiencia Energética (EE) en Alumbrado Público, Promoviendo la Sustitución de luminarias de Baja Eficiencia con luminarias LED de mayor Eficiencia”.

Rendición de cuentas:

Esta se realiza de forma anual y la última fue el 19 de febrero de 2025.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

Continuidad de la operación:

A la fecha de este informe se encuentra ejecutado su objeto social, actualmente se están adelantando las gestiones necesarias para iniciar su proceso de liquidación.

2. Principales políticas y prácticas contables

(a) Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros de la Cooperación fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera con fines de supervisión.

(b) Bases de medición.

Los estados financieros de la Cooperación Técnica han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la cooperación técnica. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

(d) Uso de estimados y juicios

La Cooperación no hace estimados y supuestos que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable.

(e) Presentación de estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

i. Estado de situación financiera

Se presenta mostrando las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, respectivamente de acuerdo con el orden de relevancia de la cuenta.

ii. Estado de resultados del ejercicio

El estado de resultados se presenta discriminado según la naturaleza de los gastos, modelo que es el más usado en las entidades financieras debido a que proporciona información más apropiada y relevante.

Para los periodos finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se registraron ingresos y gastos durante el periodo por lo que no se emite este estado financiero.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

3. Políticas contables significativas

(a) Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la Cooperación Técnica, como depósitos en bancos.

Reconocimiento y Medición

El efectivo debe medirse por el valor razonable al momento de su reconocimiento inicial.

(b) Patrimonio

Reconocimiento y Medición

Los aportes se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio de la cooperación técnica, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos y gastos.

(c) Gastos

Representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o aumento de los pasivos o una combinación de ambos, que dan como resultado una disminución del patrimonio durante el período de reporte.

Reconocimiento y Medición:

La medición de los gastos de actividades ordinarias se realizará por la contraprestación entregada o por entregar. Los gastos son reconocidos cuando existe la probabilidad de que los beneficios económicos asociados salgan de la cooperación técnica y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

4. Gestión Riesgos Financieros y Operativos

Findeter, en la administración de la Cooperación Técnica, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la Nota 34 de los estados financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2025.

5. Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo:

	2025	2024
Cuenta Ahorro		
Bancolombia S.A.	\$ 348.187	334.052

No existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

6. Patrimonio

Corresponde al valor de los aportes recibidos y resultados del ejercicio del Fondo así:

		Acreedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2025	\$	4.539.197	(4.205.145)	-	334.052
Aportes (1)		14.135	-	-	14.135
Saldo al 31 de diciembre de 2025	\$	4.553.332	(4.205.145)	-	348.187

(1) Corresponde a rendimientos financieros de la cooperación en la vigencia 2025, para su reinversión.

		Acreedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2024	\$	4.523.648	(4.205.145)	-	318.503
Aportes (2)		15.549	-	-	15.549
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$	4.539.197	(4.205.145)	-	334.52

(2) Corresponde a rendimientos financieros de la cooperación en la vigencia 2024, para su reinversión

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente el patrimonio no presenta restricción alguna.

7. Contingencias

No existen contingencias en la cooperación técnica al cierre del 31 de diciembre de 2025 y 2024.

8. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2025 y el 19 de febrero de 2026, fecha de la aprobación para la publicación de los estados financieros, no existen hechos que impacten los estados financieros que deban ser revelados, o que puedan afectar la situación financiera, las perspectivas de Findeter o que pongan en duda la continuidad de esta durante el tiempo estimado de su vigencia.

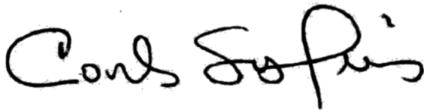
**30026 - COOPERACION TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/FM-15632-CO - GEF-BID
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Certificación de los Estados Financieros

19 de febrero de 2026

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por los periodos de un año terminados en esas fechas, y que conforme al reglamento se ponen a disposición de los Accionistas y de terceros, y se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas de los registros contables.



Carlos Alberto Saad Llinás
Representante Legal



José Miguel Salcedo Ramírez
Contador Público
T.P. 126408-T